SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ GRUHNE CUBIERTAS, VILLA ALEMANA.

RESOLUCIÓN EX. N° --1737--/

VALPARAISO, 25 JUN 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 04204 de fecha 4 de Junio de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 170-3879 de fecha 28 de Mayo de 2018, por el cual el Encargado de Supervisión y Fiscalización de Proyectos SERVIU Valparaíso adjunta solicitud de prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Gruhne Cubiertas de Villa Alemana, cuyas obras presentan un avance de 90% y requieren mayor plazo para dar término a las faenas, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ GRUHNE CUBIERTAS, VILLA ALEMANA

Nro	Rut	Nombre
1	14.315.768-7	ARÁNGUIZ GARRIDO MARCIA TERESA
2	10.538.268-5	BRUNA ABARCA CECILIA DEL CARMEN
3	10.468.846-2	CAVIEDES ORREGO JOSÉ LUIS

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

4	14.588.273-7	CHAPARRO DE ARAOS AGUSTINA
5	08.301.385-0	CORTEZ RODRÍGUEZ SANDRA EMILIA
6	09.313.449-4	GUSEV AGUILERA MARÍA CATALINA
7	13.768.071-8	JARA MENESES JOHANNA CHARLOT
8	08.082.768-7	LASTRA LASTRA LUCÍA DEL CARMEN
9	13.229.166-7	LORCA MARTÍNEZ DANIELA ANDREA
10	06.668.576-4	NEIRA BASÁEZ ELCIRA ISABEL

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · V REGION · SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )